

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 09:00:02
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
013	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	013	2025	00180	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

--

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 09:00:02
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:15/12/2025,Oficio:3575 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. NACIONAL DE PLANEACION DNP - DEPARTAMENTO : SE CUMPLE FALLO DE TUTELA SE REMITEN LAS DILIGENCIAS DIGITALES A LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION / SGC CSA

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
15/12/25	Envío Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:15/12/2025,Oficio:3575 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. NACIONAL DE PLANEACION DNP - DEPARTAMENTO : SE CUMPLE FALLO DE TUTELA SE REMITEN LAS DILIGENCIAS DIGITALES A LA H. CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION / SGC CSA	DIGITAL	DIGITAL
01/12/25	Tramite Auto Tutela	CESAR AUGUSTO - OSPINA AVILA : AUTO D E01/12/2025 SE ENVIA A EMAIL DEL ACCIONANTE NOTIFICA / SGC CSA		
01/12/25	Envío expediente Corte Constitucional si no impugna	CESAR AUGUSTO - OSPINA AVILA : PESE A QUE SE LE DIO OPORTUNIDAD AL ACCIONANTE DE SUBSANAR YERRO PRESENTADO, SE ADVIERTE QUE NO LO HIZO // SE DISPONE, RECHAZAR DE PLANO Y ABSTENERSE DE IMPRIMIR TRAMITE DE TUTELA A LA DEMANDA ALLEGADA POR EL SEÑOR // NOTIFICAR LA PRESENTE DECISION CONFORME AL ART 30 DECRETO 2591 DE 1991 // REMITIR LAS DILIGENCIAS A LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION, EN CASO QUE ESTA DECISION NO SEA IMPUGNADA // TUTELA DIGITAL *****KAH		
19/11/25	Tramite Auto Sustanciación	CESAR AUGUSTO - OSPINA AVILA : AUTO DE 19/11/2025 CON OFICIO SE ENVIA A EMAIL DE ACCIONANTE ENTERA REQUIERE TERMINO DE TRES DIAS / SGC CSA		
19/11/25	Tramite Auto Sustanciación	CESAR AUGUSTO - OSPINA AVILA : AUTO DE		
19/11/25	Oficios a Particulares	CESAR AUGUSTO - OSPINA AVILA : SE LIBRA OFICIO No 1036 ANTE EL ACCIONANTE // TUTELA DIGITAL *****KAH		
19/11/25	Requerimiento	CESAR AUGUSTO - OSPINA AVILA : SE DISPONE REQUERIR AL Sr. CESAR AUGUSTO OSPINA, PARA QUE EN EL TERMINO IMPRRORROGABLE DE 3 DIAS CLARIFIQUE A ESTE JUZGADO LO SOLICITADO EN EL PRESENTE // TUTELA DIGITAL *****KAH		
18/11/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 18/11/2025 a las 10:29:45		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

DEPARTAMENTO- NACIONAL DE PLANEACION DNP

[8999990110 \(ver información?\)](#)

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ ARCHIVO CENTRAL

[899999061 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.